

D. Juan de Maana y Padilla Com. del Rey de Chagas  
 dueño de la Casa solar de Leonora D. Juan Antonio  
 de onansa D. Gatausa, D. Juan D. Aguirre y  
 Shallea dueño de las Caserías de Lasañaga, D. Maria  
 Juan de Navata, dueño de la Casa solar de Zualy, Juan  
 más de Veirequi y Ignacio Sales de Arribalde due-  
 ños de las Casas solares de nro. apellido, salvador de  
 D. Mariano Jauregui dueño de la Casa solar de Sauregui  
 todos hijos de D. = Decimos, C. hallados e las dhas  
 nras. Casas en el Banno de nra. C. de Buruola  
 y siendo aquellas tan pobres de lena para la pro-  
 duccion de sus Casas, como es notorio, en gran perjuiso  
 de las personas nuestros Inquilinos y sus familias  
 el dueño de la Casa de Somesti y sus sucesores  
 has en su jurisdiccion de la Villa de Buruola  
 ha muchos años estan gozando quatro sortas  
 en el term. de Buruola Banno de S. S. en  
 gran perjuiso de nuestras Casas y sus habitantes  
 nes, jeron impositivos de poder. Ondura de parte  
 alguna de Casas de lena para las Casas, 2 p. onz.  
 así nosotros como nuestros Inquilinos estamos obligados  
 a sobrellevar las cargas de S. S. entodo quanto  
 se ofresca en esta Republica, es consecuencia. segun  
 tambien la utilidad y Combeniencia que los  
 fonsseos tienen con las referidas sortas: en  
 qual atencion suplicamos à S. S. se digne man-  
 dar que las dhas quatro sortas sean reparadas

Enrechos de Hamas los, q. daran la saniza-  
cion de lo que e esta razon de unca, y enca  
que enho de unho aia mas formas qe  
momo de unca q. e examinada en

de St. Jago de Capatzen de la Tubiere  
enque de unca q. e unca q. e unca  
de la grandera de

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz